



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DS 01 DE RODRIGO RIVAS AGUIRRE Y MAXIMILIANO PAVEZ HEVIA.

RESOLUCIÓN EX. N° 1119

VALPARAISO, 20 ABR 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El Art. 36 del D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.

La Resolución Exenta N° 5868 (V. y U.) de fecha 14 de Agosto de 2013, que dispuso el Cuarto Llamado Nacional de ese año para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales regulados por el D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, en sus Títulos I y II.

La Resolución Exenta N° 7813 (V. y U.) de fecha 29 de Octubre de 2013, que modifica la Resolución Exenta N° 5868 y aprueba las nóminas de postulantes seleccionados que resultaron beneficiados en dicho llamado.

El D.S. N° 18 (V. y U.) de fecha 29.04.2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

El Oficio Ord. N° 02643 de fecha 12 de Abril de 2017, mediante el cual la Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU adjunta solicitudes de prórroga de vigencia para los certificados de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 01 (V. y U.) de 2011 de don Rodrigo Rivas Aguirre y don Maximiliano Pavez Hevia, con el objeto de dar término al proceso de adquisición de sus respectivas viviendas, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de vigencia de 180 días a contar de la fecha de la presente resolución a los certificados de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, correspondientes a **don Rodrigo Alejandro Rivas Aguirre, Rut 12.452.089-4** y **don Maximiliano Nicolás Pavez Hevia, Rut 12.123.453-4**.

2°. **EL SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MPL/HGC/
TRANSCRIPCIÓN

- **SERVIU V REGION**
- **D.P.H. - MINVU SANTIAGO**
- **ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI**
- **ARQUITECTO ENCARGADO**
- **OFICINA DE PARTES.**

RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

